

BASES PARA OPTAR A UN PUESTO DE VENTA EN EL MERCADO DE NAVIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026-2027, PLAZA DE CANARIAS (TRASERA PARQUE DE SANTA CATALINA)

Con motivo de la Navidad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la sociedad pública Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, Promoción y/o la Organización) organiza, entre otras, las actividades públicas de mayor relevancia en esta ciudad y con ello, la organización del Mercado de Navidad en la trasera del Parque Santa Catalina, concretamente en la Plaza de Canarias, del 4 de diciembre, con su inauguración, al 5 de enero del 2027, ambos inclusive, ofertando cabañas de madera (3x2 m) que estarán abiertas en el período anteriormente indicado y en los horarios que a continuación se señalan en estas bases.

PLAZO Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN:

La solicitud para acceder a formar parte de este Mercado de Navidad y, con ello, a la posibilidad de ofrecer sus productos en los puntos de venta ofertados, esto es, cabañas de madera, podrá realizarse por cualquier persona física (empresario autónomo) y/o jurídica interesada que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan, cumplimentando el formulario de participación que figura como ANEXO I de las presentes bases y enviarlo al correo navidadlpa@promocionlaspalmas.com. En caso de tener alguna duda con la solicitud, podrán contactar con Promoción en el siguiente correo: navidadlpa@promocionlaspalmas.com.

El plazo de admisión de solicitudes estará abierto en el periodo comprendido desde el 15 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2026, ambos inclusive.

La Organización se reserva los derechos para llevar a cabo cualquier modificación al respecto.

UBICACIÓN Y TARIFA:

UBICACIÓN:

Las cabañas estarán ubicadas en la Plaza de Canarias, trasera del Parque Santa Catalina.

IMPORTE:

Se establece la siguiente tarifa:

- Cabaña de madera 3x2 m -----620 € (sin impuestos incluidos) por el periodo anteriormente comprendido.

El importe referenciado corresponde a la cesión de la cabaña por parte de la Organización, incluyendo en dicho importe la instalación de la misma, su mantenimiento en caso de cualquier desperfecto y/o situación que así lo requiera, seguridad privada de la zona destinada al Mercado de Navidad para el adecuado desarrollo de la actividad, así como durante los periodos del cierre del mismo, limpieza de la zona en la que se desarrolla y el correspondiente suministro eléctrico.

Una vez confirmada la adjudicación de la cabaña para venta, cumpliendo con los requisitos que se fijan, se le enviará la información necesaria para la suscripción del correspondiente contrato y el pago al respecto. Asimismo, dispondrá de tres (3) días hábiles para realizar la transferencia a la cuenta indicada por Promoción y la entrega de la documentación que le sea requerida. En caso de no llevarse a cabo en el plazo establecido la transferencia de pago y el envío de la documentación requerida, la adjudicación quedará anulada, procediendo, en su caso, a adjudicar al empresario o empresarios que corresponda conforme a la lista de posibles reservas.

HORARIOS:

Los participantes en el Mercado de Navidad deberán respetar los horarios de apertura y cierre que la Organización establece, estando obligados a permanecer con exposición y venta al público de sus productos durante la celebración del Mercado de Navidad, esto es, desde el 4 de diciembre al 5 de enero (ambos inclusive), en el siguiente horario:

OJO HORARIO MODIFICADO

- **De Miércoles a Sábado: 11:00H A 21:00H**
- **Domingo: 11:00H A 18:00H**

Permaneciendo cerrados los días 24 y 31 de diciembre.

Los días 25 de diciembre y 1 de enero el Mercado de Navidad permanecerá abierto de 16:00H a 21:00H.

No se podrá abrir la caseta para la venta fuera del horario establecido.

Asimismo, la Organización, previa comunicación, en días concretos por celebración de eventos, esto es, inauguración, conciertos y demás actividades de gran relevancia podrá modificar ampliando sus horarios con la finalidad de dinamizar el espacio propio del Mercado de Navidad.

Una vez adjudicadas cada una de las cabañas, Promoción mantendrá una reunión de coordinación con todos y cada uno de los empresarios del mercado navideño con la finalidad de aclarar todas las necesidades para un buen funcionamiento del mismo.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

El proceso de adjudicación se realizará de la siguiente manera:

Una vez recibidas todas las solicitudes en el plazo referenciado, se seleccionarán aquellas empresas o marcas que cumplan los siguientes aspectos, siempre por el orden de prioridad que se establece a continuación:

- 1º Catálogo de productos afín a la temática de Navidad.
- 2º Oferta de productos que sea lo más heterogénea posible, de tal forma que no exista una sobreoferta de una misma familia de productos.
- 3º Se valorará haber participado con éxito en otros mercados tanto públicos como privados.

Se establecerán dentro del Mercado de Navidad las siguientes categorías de productos:

- **Productos gourmet y de Navidad**

- Regalos
- Juguetería
- Decoración, plantas y elementos florales
- Libros y música
- Bisutería
- Pintura e ilustración
- Ropa y complementos
- Cosmética
- Café y repostería

Asimismo, se creará una lista de reserva con aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases no hayan podido optar a participar en el Mercado de Navidad 2026-2027 por haberse agotado el cupo de cabañas disponibles.

En caso de que, por algún motivo, quedaran cabañas disponibles se procederá a llamar a los empresarios o marcas de la lista de reserva por orden de valoración.

La Organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir la ubicación de las cabañas en la zona asignada al Mercado de Navidad y la ubicación de las empresas o marcas según su criterio.

Promoción se reserva el derecho de no admitir aquellas solicitudes en las que se determine que el tipo o la calidad de los productos ofertados no esté acorde con la naturaleza del mercado de Navidad de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o de las categorías anteriormente mencionadas.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se establece un período de diez (10) días contando a partir del día siguiente a la finalización del plazo de admisión para notificar por parte de la Organización la adjudicación o no de la cabaña.

Para las solicitudes en las que no haya sido posible la adjudicación de una cabaña por exceso de demanda, se notificará esta circunstancia mediante el correo electrónico

facilitado en el ANEXO I – Formulario de inscripción. Se informará de que la solicitud entra en una lista de reserva y se facilitará el puesto que ocupa en dicha lista.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el Mercado de Navidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure la Navidad de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración y gestión de la Navidad de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; a las autoridades administrativas que puedan requerirlos en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes.

1.5. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

NOTA INFORMATIVA:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpore en la declaración responsable que debe cumplimentar, así como la no presentación de la declaración responsable o, en su caso, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de poder formar parte del mercado de Navidad de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

María Elena Rodríguez Henríquez

Gerente de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Por medio de la presente, D/D.^a _____, mayor de edad, con DNI/NIE _____, con domicilio en calle _____, municipio _____, en nombre propio o en representación de _____, con CIF _____.

Bajo mi responsabilidad, al inicio de la actividad y durante la vigencia de la autorización concedida y cesión de la correspondiente cabaña del Mercado de Navidad, declaro:

1 Conocer, aceptar y cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOP nº82, 25/06/2014) y en el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de venta ambulante o no sedentaria y lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de ordenación de la Actividad comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial.

2 Se compromete a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y, en concreto:

2.a Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea y estar al corriente en el pago correspondiente o, en caso, de estar exentos, así como estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

2.b Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

2.c Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social. En caso de prestadores procedentes de terceros países, cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

2.d Contar con las certificaciones necesarias para el uso de las instalaciones emitidas por la autoridad competente.

2.e Contar con las autorizaciones sectoriales pertinentes para el funcionamiento de la actividad.

2.f Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto

o productos objeto de la venta y de las instalaciones y vehículos utilizados, así como estar en posesión del certificado acreditativo de la formación como manipulador de alimentos por las personas que vayan a manipular los productos en el caso de venta de productos para la alimentación humana.

2.g Que, conoce la obligación de hacer efectivo el pago del importe establecido en estas bases y los efectos del incumplimiento de la obligación.

2.h En su caso, que además del titular, atienden el puesto de venta: D/D^a
_____ (debiendo estar dados de alta conforme a lo exigido en la normativa vigente aplicable al efecto)

(SEÑALAR LAS DIFERENTES PERSONAS QUE ESTARÁN EN LOS PUESTOS)
calidad de personal autorizado.

2.i Tener contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, materiales, personales y consecuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, sublímite por víctima de 150.000 €, debiendo incluir responsabilidad por los productos que se consuman y que exprese claramente que incluye la venta ambulante o en espacios públicos destinados al efecto.

2.j Que consiente/autoriza la utilización de medios electrónicos para las comunicaciones a la Organización a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
_____ (especificar).

2.k Poseer hojas de reclamaciones.

2.l La Organización no se hará cargo de cualquier robo, sustracción, pérdida o similar del material que permanezca en las instalaciones durante el tiempo de realización del MERCADO DE NAVIDAD (TRASERA DEL PARQUE SANTA CATALINA).

2.m La cancelación de la actividad, una vez abonada la cuota, conlleva la pérdida de las cantidades abonadas en concepto de daños y perjuicios.

2.n La Organización se reserva el derecho de excluir la intervención de cualquier participante en cualquier momento del desarrollo del evento si lo estima necesario teniendo en cuenta el interés general del evento sin que dicha cancelación pueda dar lugar a reclamación económica alguna a favor del participante.

2.o Una vez adjudicado el puesto, no podrá el expositor invadir las zonas de

tránsito con ningún elemento. (Cualquier duda, consultar con la Organización).

2.p El participante se hace responsable del mantenimiento de su caseta en el caso de desperfectos causados por negligencia, abandono y/o maltrato de las instalaciones y de los gastos de reparación y/o reposición de las mismas.

2.q No se admitirá el subarrendamiento de los stands a otros expositores ni tampoco la ocupación por otras marcas que no sean las inscritas (compartir stand). En caso de que se detecte esta infracción, se deberá abandonar el MERCADO DE NAVIDAD en caso de ser notificado por la propia organización.

2.r Mantendrá en el puesto la documentación necesaria para el ejercicio de la venta ambulante a disposición de las autoridades competentes y de las inspecciones que se puedan llevar a cabo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2026.

Fdo.: _____

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

MERCADO DE NAVIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026-2027

Plaza de Canarias (trasera del Parque Santa Catalina) · Del 4 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos / Razón social	
DNI/NIE / CIF	
Nombre comercial o marca	
Domicilio	
Municipio	
Código postal	
Teléfono	
Correo electrónico de contacto	

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD Y PRODUCTOS OFERTADOS

Actividad principal	
Descripción breve de los productos	
Web / redes sociales	

Categoría de productos (marcar una o varias):

- | | |
|---|--|
| ☐ Productos gourmet y de Navidad | ☐ Bisutería |
| ☐ Regalos | ☐ Pintura e ilustración |
| ☐ Juguetería | ☐ Ropa y complementos |
| ☐ Decoración, plantas y elementos florales | ☐ Cosmética |
| ☐ Libros y música | ☐ Café y repostería |

3. EXPERIENCIA EN OTROS MERCADOS

¿Ha participado anteriormente en mercados públicos o privados? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, indicar mercado/s, localidad y año/s:

4. PERSONAL AUTORIZADO PARA ATENDER EL PUESTO

Además de la persona titular, indique las personas que, en su caso, atenderán el puesto y que deberán estar dadas de alta conforme a la normativa vigente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Relación / función

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Relación / función

5. DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN PARA LA VALORACIÓN

Se recomienda adjuntar a la solicitud documentación gráfica que permita valorar adecuadamente la propuesta y el catálogo de productos.

- ☐ Fotografías de los productos ofertados
- ☐ Catálogo, dossier o presentación de la marca
- ☐ Fotografías del puesto o de participaciones anteriores, si dispone de ellas
- ☐ Otra documentación que considere de interés: _____

La persona solicitante declara que los datos facilitados en este formulario son ciertos y que conoce y acepta las Bases para optar a un puesto de venta en el Mercado de Navidad de Las Palmas de Gran Canaria 2026-2027.

Asimismo, manifiesta conocer que la adjudicación de las cabañas se realizará conforme a los criterios establecidos en las bases, atendiendo, entre otros aspectos, a la afinidad del catálogo con la temática navideña, a la diversidad de la oferta y a la participación satisfactoria en otros mercados públicos o privados.

La persona solicitante autoriza el uso del correo electrónico indicado en este formulario para las comunicaciones relacionadas con la tramitación y, en su caso, adjudicación de la cabaña.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., CIF A35250737, con domicilio en calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4, Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Finalidad: gestionar el Mercado de Navidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los datos se conservarán durante la celebración de la Navidad de Las Palmas de Gran Canaria y, una vez finalizada, durante un año ante posibles reclamaciones o procedimientos. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición en la dirección indicada, en los términos previstos en las bases.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2026.

Firma de la persona solicitante

Sello, en su caso

--	--

Presentación: del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2026, ambos inclusive. Consultas:
navidadlpa@promocionlaspalmas.com